

[Página principal](#)>[NOT BETA](#)>**Materia de Derecho de familia**

Materia de Derecho de familia

El Derecho de familia trata por tanto de cuestiones como el matrimonio, el divorcio, la adopción de niños o los diferentes aspectos de la responsabilidad parental (custodia de los hijos, derecho de visita, etc.).

Las normas del Derecho de familia varían según los Estados, porque están muy ligadas a la historia, la cultura y la evolución social de cada país.

La Unión Europea se ha fijado el objetivo de definir unas normas comunes de Derecho de familia con el fin de que los ciudadanos europeos no se vean afectados, en el ejercicio de sus derechos, por el hecho de residir en países diferentes de la Unión Europea o por haberse mudado de un país a otro a lo largo de su vida.

Ahora bien, para que tales normas puedan ser adoptadas es necesario el acuerdo de todos los Estados miembros.

Consulte las páginas correspondientes para obtener más información sobre:

[Divorcio](#)

[Responsabilidad parental](#)

[Sustracción parental de menores](#)

[Pensiones alimenticias](#)

[Mediación familiar transfronteriza](#)

[Traslado lícito del menor](#)

[Regímenes económicos matrimoniales](#)

[Efectos patrimoniales de las uniones registradas](#)

[Acogimiento transfronterizo de un menor, incluido en familias de acogida](#)

Última actualización: 28/04/2020

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.